

Tras las investigaciones llevadas a cabo en los últimos meses, a raíz de la información emitida por Telecinco

La AEPD abre procedimientos a 4 juzgados, 1 Audiencia Provincial y 3 Consejerías de Justicia por la aparición de documentación judicial en la vía pública

- La AEPD ha podido acreditar que la información hallada ha estado accesible a terceros, al haber sido obtenida por periodistas en la vía pública.
- Los documentos incluían, en algunos de los casos, nombres de víctimas y agresores, informes médicos y psicológicos, diligencias originales, declaraciones, fotocopias de sus documentos de identidad, etc..
- Se han iniciado cuatro procedimientos de declaración de infracción contra juzgados de Madrid, Valencia (Alzira), Barcelona (Igalada) y Sevilla, y otro contra la Audiencia Provincial de A Coruña por una presunta vulneración del deber de secreto.
- Paralelamente se han abierto procedimientos de declaración de infracción a la Consejerías de Justicia de Valencia, Galicia y Andalucía por presunta vulneración de las medidas de seguridad al ser la responsables de dotar a los juzgados de los medios y medidas de seguridad.

(Madrid, 15 de junio de 2009). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha iniciado 8 procedimientos de declaración de infracción a las administraciones públicas **tras las actuaciones previas de inspección llevadas a cabo en los últimos meses** a raíz de la documentación aportada por Telecinco a la AEPD y las informaciones emitidas por el mismo medio de comunicación, relativas a la aparición de diversa documentación judicial con datos personales, en contenedores en la vía pública, perteneciente a distintos juzgados de varias provincias españolas. Dichos documentos incluían en algunos casos nombres de víctimas y agresores, informes médicos y psicológicos, diligencias originales, declaraciones de las víctimas, fotocopias de sus documentos de identidad e, incluso, sus domicilios impresos en solicitudes de órdenes de alejamiento.

En total se han iniciado **cuatro procedimientos** de declaración de infracción contra **juzgados de Madrid, Valencia (Alzira), Sevilla y Barcelona (Igalada)**, y **otro contra la Audiencia Provincial de A Coruña**, por una presunta vulneración del deber de secreto de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), al haberse acreditado por la AEPD que los documentos se encontraban al alcance de terceros en la vía pública.

Además, se han abierto procedimientos de declaración de infracción a las Consejerías competentes en cada caso, de Valencia, Galicia y Andalucía por presunta vulneración de las medidas de seguridad, al ser competentes en la dotación de los medios materiales y técnicos, y responsables de implementar las medidas de seguridad en los juzgados.

Asimismo, se ha dado traslado de tres de los expedientes a las Agencias de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid y de Cataluña- dos a Madrid y uno a Cataluña- por si procediera iniciar actuaciones contra las Consejerías de Justicia en la Comunidad de Madrid y de Cataluña respectivamente.

Tras la fase de actuaciones previas se ha acreditado que la información hallada ha estado accesible a terceros, al haber sido obtenida por periodistas en la vía pública por lo que tanto los juzgados como la Consejerías podrían enfrentarse a la declaración de infracciones graves o en algunos de los casos muy graves de la ley, al tratarse de datos sensibles.

Tanto juzgados como Consejerías cuentan a hora con un plazo para formular alegaciones o presentar pruebas, antes de que recaiga una resolución de declaración de infracción de las administraciones públicas.